




## REVISTA TAURINA ILUSTRADA

PRECIO PARA LA VENTA		PRECIO DE SUSCRIPCIÓN		NÚMEROS ATRASADOS	
25 números ordinarios...	Ptas. 2,50	MADRID: trimestre.	Ptas. 2,50	Ordinario..	Ptas. 0,25
25 > extraordinarios..	> 5	PROVINCIAS: >	> 3	Extraordinario..	> 0,50
		EXTRANJERO: año...	> 15		

La correspondencia se dirigirá al Administrador: Calle del Arenal, 27. - Madrid. —— A toda suscripción acompáñese el importe en libranza ó sellos.

### Contra los abusos.

FRECUENTEMENTE se ocupan los aficionados á las fiestas de toros en tertulias y círculos, así como la prensa periódica en sus columnas, en criticar y censurar la conducta de las Empresas de Plazas de Toros, sin que á nuestro entender den siempre en el punto vulnerable para que los desmanes y abusos sean prevenidos y evitados por quien puede corregirlos.

Por lo general se truena contra las Empresas cuando para corridas extraordinarias que organizan Sociedades y Corporaciones con cualquier fin, siquiera sea éste benéfico, exigen aquéllas un precio crecido, ó una participación que suele resultar más gravosa por el subarriendo ó cesión de la Plaza y sus dependencias; y sólo en tal caso es cuando consideramos á los empresarios usando de un perfecto derecho, que hay que reconocerles en justicia y concedérsele sin reparo, puesto que nadie está obligado, ni aun moralmente, á hacer limosnas ó socorrer necesidades por mandato de otro con dinero propio. Las Empresas que toman en arriendo un local, una casa, para explotar con las funciones ó industrias que en ellos establezcan ó hagan celebrar, el negocio que le brindan, tienen el deber de acrecentar sus intereses por todos los medios que sean lícitos; y lícito es, á no dudarlo, que en los subarriendos hagan ni más ni menos, que cualquier inquilino de una finca al ceder la posesión temporal de la misma por un precio convenido; y si no es por tipo fijo y si tomando participación en las utilidades que el concesionario pueda conseguir, aún estará más en razón su exigencia, que eso es subarrendar el local á suerte y ventura, y tanto puede ganar como perder, siquiera sean las probabilidades de ganancia segura.

Táchese á esas Empresas de poco generosas cuando más, y pónganse en su lugar muchos de los que contra ellas claman, consultando á su conciencia si entonces, porque á un tercero se le antoje reunir fondos que él no supe, no tendrían inconveniente en ceder su casa por poco dinero para que otro reuniese mucho, fuese el que quisiera el destino que le diera.

No: no es ese el punto vulnerable que tienen las Empresas taurinas; hay otros en que con justicia deben ser censuradas y multadas. Por hoy

sólo indicaremos algunos, porque son tantos, que no es fácil recordarlos de pronto.

Deben caer bajo la férula de las autoridades, si es que éstas quieren ejercer sus funciones como exigen los intereses de todo el público á quien representan, la inspección rigurosa de los toros que ofrezca el empresario en sus carteles, no como ahora se hace, sino como reclama la concienzuda verdad del cumplimiento de lo pactado, que pacto es el que se celebra con el comprador de un billete que adquiere bajo condición expresa. No basta el anuncio de que han de lidiarse toros de ganadería acreditada; es preciso que á la autoridad se presente, y ésta recoja, nota firmada por el ganadero, en que éste asegure bajo su responsabilidad, la edad fija y demás circunstancias de cada toro, y que así se estampe en los carteles; y cuando después de muertas sean arrastradas las reses, los veterinarios, como ahora lo verifican, las reconozcan y reseñen, comprobando la edad con la declarada antes, y extendiendo certificación del resultado que se fijará en sitio conveniente para satisfacción del público.

La autoridad debe prohibir y no tolerar de ningún modo la presentación en el redondel de caballos que no anden por sí solos, y sin más estímulo que el de la espuela. Es bochornoso, inhumano y repugnante, el espectáculo que á diario nos ofrecen los monos sabios llevando del bocado al inútil penco, á quien otros arrean sin compasión y á palos, para que caiga sobre los cuernos del toro. Da vergüenza ver montado sobre un ser anémico á un hombre que, garrocha en mano, quiere, ó aparenta querer, habérselas con una fiera potente, sin base para fijar los pies, ni aun para sostenerse sin derrumbarse en el momento de mayor peligro. Aquí es donde la autoridad puede apretar con justicia á las Empresas, exigiéndolas, sin contemplaciones, que presente caballos útiles, y multando á ella y á los monos, si éstos pisan el ruedo antes de caer al suelo un picador, salvo el caso en que éste les pida auxilio para montar de nuevo, arreglar los estribos, ó hayan de retirar las monturas, garrochas caídas, sombrero, etc.; es decir, si entran á desempeñar cargos que no les incumben, como es el de arrear los caballos y guiarlos, obligación que las Empresas les imponen, el público consiente y la autoridad tolera, cuando todos saben que el picador debe probar su cabalgadura con la debida anticipación.

No merecen menos multas las Empresas cuando, acordada la suerte de banderillas de fuego, éstas se concluyen antes de gastar media docena de pares, y por ello hay que continuar empleando las frías ó comunes; la autoridad queda desobedecida, el público engañado, y el objeto ó fin que intentó conseguirse de rendir al toro, sin cumplirse ni alcanzarle, sin que pueda servir de disculpa la impericia de los banderilleros que dejen en el suelo los rehiletos, porque la Empresa tiene obligación de suministrar cuantas fueren necesarias.

Y como esos abusos y otros, hay cien más de menos bulto, pero también muy importantes al público que paga (y contra el cual hablaremos en otra ocasión, que también hay palmetas para el maestro).

No se contenten las autoridades con imponer multas á dependientes y gente de poco fuste, que ese procedimiento nada corrige; á las Empresas deben ir dirigidos toda clase de correctivos por fuertes que sean, que ya cuidarán, por la cuenta que les tiene, de indemnizarse de los contratistas de caballos, de los demás que prestan servicio y hasta de los areneros, despidiendo á éstos, descontando á los otros del precio de sus contratos las cantidades que á ellas se les exijan, ó cambiando de asentistas. Ya sabemos que con estos últimos, así lo pactan comúnmente; pero á fuerza de dar en el clavo, los que hasta ahora no han hecho caso de advertencias y reconvenciones, puede que entren en el molde de lo justo y acertado.

Ahora, si las autoridades tampoco hacen caso... siga el abuso, y ¡viva la Pepa!

J. SÁNCHEZ DE NEIRA

### NUESTRO DIBUJO

#### Alternativa de Currito.

Podemos considerarla realmente como un recuerdo del tiempo viejo, pues se refiere á la alternativa que aquel famoso y popular torero, á quien conocieron muchos de los actuales aficionados, Curro Cúchares, confirió á su hijo Currito en la Plaza de Madrid. Y decimos del tiempo viejo, porque á las alturas á que nos encontramos, y en ocasión en que el alternante, hace ya también, no diré algunos años, pero sí algunos meses, que hizo declaración terminante de que se retiraba del toreo, el asunto á que nos referimos bien puede asegurarse que pertenece á la historia.

Había intentado Curro Cúchares, como todo padre honrado y amante de su familia, que su hijo Francisco Arjona Reyes abrazase una profesión tranquila y que le alejase de los peligros que encerraba la que él había emprendido para salir adelante con las obligaciones del ciudadano y del cabeza



*II. Forcas*

*J. Palacios Arenal*

